

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas, a través de la Subsecretaría de Educación Estatal convocan al proceso de Selección para la Admisión del personal docente en la modalidad de MÚSICA en Educación Básica de conformidad con el Artículo 3o, 123 apartado "B" fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 1, 2 fracción I, 27 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 9 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y 16 del Reglamento de las condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación.

CONVOCA

A los egresados de Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares de Formación Musical o Artística, con reconocimiento de validez oficial, originarios o radicados en el Estado de Chiapas, que cuenten con el perfil profesional, los conocimientos, habilidades, aptitudes y experiencia para desempeñar las funciones docentes en la modalidad de MÚSICA, a fin de incorporarlos al servicio público educativo en Educación Básica en los niveles de Preescolar y Primaria; contribuyendo al desarrollo integral y el máximo logro de los educandos, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial (RVOE), que cuenten con los estudios formales mínimos de licenciatura, a fin a las áreas de Música y/o Artística relacionada con el nivel, servicio o materia educativa, de acuerdo con lo siguiente:

Funciones Docentes	
Nivel/servicio/materia educativa	Área del conocimiento
MÚSICA En Preescolar o Primaria	Composición Musical, Educación Artística, Música (cualquier terminación y cualquier especialidad), Jazz y música popular; Etnomusicología, Formación de Arte y Cultura.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN

1. Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en el proceso de selección:
 - 1.1. Acreditar estudios mínimos de Licenciatura en el área de conocimiento de Música o Artística.
 - 1.2. No ocupar plaza docente, técnico docente, con nombramiento definitivo en cualquier subsistema (federal o estatal), ni tener procesos jurídicos.
 - 1.3. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni tener otro impedimento legal.
 - 1.4. Carta compromiso para la profesionalización docente pedagógica.
 - 1.5. Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.
 - 1.6. No estar sujeto a procedimiento administrativo o penal, ni tener interpuesto proceso jurídico laboral en contra de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
2. Presentar al momento del Registro y Verificación Documental la siguiente documentación en Original y copias:
 - 2.1. Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte.
 - 2.2. Clave Única de Registro de Población (CURP).



- 2.3. Acta de nacimiento, Carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
- 2.4. Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- 2.5. Acta de examen, Título o Cédula Profesional
- 2.6. Certificado de estudios con calificaciones.
- 2.7. Ficha de Registro, que se obtiene al concluir el proceso en línea.
- 2.8. Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (la cual, será proporcionada al momento de oficializar el registro).
- 2.9. Carta Compromiso firmada por el aspirante, en donde se compromete llevar a cabo la profesionalización docente pedagógica que, en su momento, le indique la autoridad educativa (ésta le será proporcionada al momento del cotejo documental).
- 2.10. Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro

3. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas podrá solicitar documentación adicional asociada a la posible asignación de plaza una vez obtenido el resultado requerido en el proceso de selección.

TERCERA. PLAZAS VACANTES

1. Para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Música, Ciclo Escolar 2022-2023, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, se ofertan las siguientes plazas vacantes:

FUNCIÓN	PLAZAS DE JORNADA		TOTAL
	Definitivas	Interinas	
DOCENTE	82	51	133

Con base en los resultados obtenidos en el presente proceso se asignarán hasta 82 plazas de jornada definitivas, siempre y cuando, el aspirante obtenga una puntuación igual o mayor a 60 puntos;

2. En el proceso de selección para la admisión quedan comprendidas plazas de jornada definitivas y temporales, disponibles para su ocupación a partir del 17 de abril de 2023, de conformidad con las Disposiciones que fije la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
3. En caso de que los aspirantes no logren los puntajes mínimos esperados y plazas vacantes definitivas queden como excedentes; se reservarán para una siguiente convocatoria.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA LA ADMISIÓN

Los elementos multifactoriales son aspectos cuantitativos y cualitativos que permiten valorar los conocimientos, habilidades, aptitudes y experiencia de los aspirantes para ejercer la función de Maestro de Música.

Para integrar los resultados del proceso de selección se considerará la ponderación de los elementos multifactoriales que, en su conjunto, generarán un resultado global.

La ponderación de los elementos multifactoriales, que se tomará en cuenta para el proceso de selección que aparecen en la Tabla 1.

Las evidencias documentales que deberá presentar para los fines de Requisitos y Elementos multifactoriales, se establecen en la Tabla 2.

Tabla 1. Ponderación de elementos multifactoriales.

	Elementos Multifactoriales	Ponderación máxima	
Requisitos	Acreditación de estudios mínimos de licenciatura en el área de música o Artística.		
Factores	Cursos o certificaciones, extracurriculares con reconocimiento de validez oficial en el área de Música	5%	
	Experiencia docente (Interinatos)	7%	
	Etapa 1.- Valoración práctica: a) Ejecución de instrumentos musicales. b) Canto	Marimba (como instrumento identitario)	18%
		Guitarra	18%
		Trompeta, Saxofón o Acordeón.	18%
		Canto	4%
Etapa 2 Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes	30%		
	Total	100%	

Tabla 2. Evidencias Documentales.

Requisitos y Elementos Multifactoriales	Evidencias Documentales
Acreditación de estudios mínimos de licenciatura en Áreas de conocimiento de Música o Educación Artística.	<p>Considera los estudios concluidos de licenciatura a fines al nivel, servicio o materia educativa en el que participa (MÚSICA), conforme a lo establecido en la convocatoria que emite la autoridad educativa.</p> <p>Documentos válidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Evidencia mínima Acta de examen profesional 2.- Título profesional original o Cédula profesional original (mismo que en caso de ser de un país extranjero, deberá estar revalidado para fines de ser aceptado como participante en el presente proceso; 3.- Certificado de estudios con calificaciones, validado. <p>El documento presentado al momento del registro y verificación documental, deberá establecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre del aspirante, de la institución educativa formadora y de la carrera cursada. ● Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación Quick Response (QR).

<p>Cursos o certificaciones extracurriculares con reconocimiento con validez oficial.</p>	<p>Refiere a los procesos de formación, capacitación y actualización (cursos, talleres, diplomados o seminarios) con registro de validez oficial y valor curricular, vinculados al área de Música o Artística.</p> <p>Documentos válidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título de Maestría ● Constancia de haber participado como asistente, ponente o ejecutante (que indique número de horas del curso o taller), ● Certificado, o ● Diplomado. <p>Los documentos probatorios deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ser emitidos por dependencias oficiales, universidades públicas o instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial. ● Contar con una vigencia no mayor a 5 años de haber sido concluido, a la fecha de publicación de la convocatoria (únicamente serán validados desde el 26 de enero del 2018 en adelante). ● Comprender un mínimo de 20 horas acreditadas por documento; En caso de registrarse un número mayor, se considerarán para la ponderación de este elemento multifactorial hasta 200 horas; con una ponderación máxima de 5 puntos sobre un esquema de 100. <p>Establecer el nombre del aspirante, nombre de la formación, capacitación y/o actualización (curso, taller, diplomado o seminario), número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR.</p>
<p>Experiencia docente (Interinatos)</p>	<p>Refiere al ejercicio de la docencia frente a grupo en una escuela pública de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Chiapas, en los niveles de preescolar o primaria en el área correspondiente a Música; la cual deberá tener una duración de al menos 31 días y un máximo de 3650 días (equivalente a 10 años).</p> <p>Documentos válidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Orden de presentación. <p>Para los casos en que el período de conclusión de la experiencia docente sea posterior a la fecha en que finaliza el registro y verificación documental, se contabilizará desde la fecha de inicio hasta la fecha de término de la etapa de registro y verificación documental (no del término del interinato).</p> <p>Los documentos oficiales deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ser emitido por el Departamento para la Integración Educativa, del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (no serán válidos los interinatos cubiertos en el subsistema federal). ● Contener el nombre del aspirante, nivel educativo en el que laboró, fecha de inicio y de término del ejercicio docente, nombre de la institución educativa que emite, logotipos, sellos y firmas originales.

QUINTA. REGISTRO

Para participar en el proceso de selección para la admisión docente, todo aspirante deberá registrarse a partir del 30 de enero hasta el 15 de febrero del 2023, a través de la plataforma electrónica <http://siscam.educacionchiapas.gob.mx>

En la plataforma electrónica se le solicitará la CURP y correo electrónico del aspirante. los cuales constituyen el medio para ingresar a la plataforma electrónica y realizar su registro.

El aspirante deberá proporcionar en los espacios correspondientes sus datos personales de conformidad con su perfil profesional y la documentación especificada en la Segunda Base de esta Convocatoria con relación a los requisitos y factores siguientes:

- Documentos probatorios de su identidad.
- Acreditación de estudios mínimos de licenciatura del área de conocimiento de Música o Artística.
- Cursos o certificaciones extracurriculares con reconocimiento de validez oficial en el área de Música o Artística.
- Experiencia docente (interinatos)

La plataforma estará disponible hasta la fecha límite para el Registro; podrá agregar todos los datos de manera inmediata o por partes; así como la carga de documentos tal como se ejemplifica en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Una vez seleccionado el botón de oficializar el proceso, no podrán hacerse modificaciones en su registro. Al oficializar el proceso, la plataforma generará la Ficha para el cotejo documental y la Carta de Aceptación de las Bases de la Convocatoria

En la plataforma se indicarán los datos que deben registrarse en cada apartado. Es importante que, en el espacio correspondiente de adjuntar documentos, se concentren en un mismo archivo PDF, siguiendo las indicaciones del anexo 1.

La información ingresada en la plataforma electrónica será responsabilidad del aspirante, por lo que deberá ser precisa y contar con los documentos probatorios correspondientes.

En el supuesto de que el aspirante no cargue la documentación especificada, no será validado por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, por lo que su participación se dará por concluida.

SEXTA. VERIFICACIÓN Y COTEJO DOCUMENTAL

Las autoridades educativas del Estado de Chiapas, realizarán la verificación documental en las que validarán los documentos presentados por el aspirante los días 16 y 17 de febrero y así determinar si cumplen con los requisitos para continuar con las siguientes etapas del proceso.

Del 18 al 20 de febrero de 2023 el aspirante podrá acceder a la plataforma <http://siscam.educacionchiapas.gob.mx> para visualizar su continuidad en el proceso y la fecha en que se presentará a realizar el cotejo de su documentación, o en su caso la ficha de rechazo.

El cotejo de la documentación, será realizado en la sede indicada por la Secretaría de Educación, del 20 al 22 de febrero, según le sea indicado en la ficha para el cotejo documental.

Número de Sede	Nombre	Dirección
Única	Departamento para la Integración Educativa. Ubicado en la Planta Baja de la Secretaría de Educación.	Unidad Administrativa, Edificio B; Col. Maya. Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.

Para el cotejo de la documentación, el aspirante deberá presentar el original y 2 copias de cada documento proporcionado al momento de su registro. Colocar en una carpeta color azul tamaño carta, con clip y sin grapas, las fotocopias de los documentos de los apartados: Requisitos y Elementos Multifactoriales, en el mismo orden en que se muestran en el anexo 1.

Así mismo, agregar firmados, tres tantos en original de los siguientes documentos:

- Ficha de Registro,
- Carta de Aceptación de las bases de la convocatoria, a la que se hace referencia en el numeral 2.8 de la segunda base de la convocatoria "REQUISITOS)
- Carta compromiso, a la que se hace referencia en el numeral 2.9 de la Segunda Base de la convocatoria "REQUISITOS" (ésta le será entregada al momento del cotejo documental).

En la carta compromiso se establecerá como obligatorio, realizar la profesionalización docente pedagógica a cargo de la institución que en su momento indique la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas. Los cursos o diplomados correspondientes a la profesionalización docente pedagógica requerida para desempeñar con excelencia la función como Maestro de Música, deberá iniciar durante el curso del ciclo escolar 2022-2023 y hasta que la autoridad educativa indique; el cual podrá ser desglosado en más de un curso hasta completar 180 horas. Al concluir cada curso de la profesionalización, deberá entregar al departamento correspondiente, el documento probatorio de culminación con carácter de aprobado, con el puntaje obtenido. Incumplir con este requisito al no presentar el documento probatorio de culminación de cursos en un periodo no mayor a 18 meses, será motivo de limitación de su nombramiento sin responsabilidad para la autoridad educativa.

Cualquier documento no presentado en original, no será considerado para el proceso. Únicamente se revisarán los documentos de la información que el aspirante haya registrado en la plataforma <http://siscam.educacionchiapas.gob.mx>

Si en los documentos que presente el aspirante, se **identifica alguna inconsistencia en cualquier momento del proceso**, no serán considerados para la ponderación de los elementos multifactoriales, incluso si ya hubiesen sido validados en el proceso de registro y verificación documental.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o **documentación apócrifa o falsa quedará eliminado** del proceso de selección para la admisión en cualquiera de las fases o etapas del proceso en que se encuentre el aspirante, incluso si ya se le hubiese asignado plaza y otorgado un nombramiento, éste se invalidará sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Una vez validada la información proporcionada por el aspirante, el responsable de la Verificación y Cotejo Documental, a través de la plataforma SISCAM, podrá obtener la Ficha para la Aplicación de los instrumentos de valoración o en su defecto se emitirá la Ficha de Rechazo y se dará por concluida su participación.

La Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas, de acuerdo con la demanda de participación para el proceso y la capacidad de atención, se reserva la facultad de incrementar aforo para el registro y verificación documental.

SÉPTIMA. SISTEMA DE APRECIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES

Multifactor que se concibe como un conjunto de herramientas e instrumentos interrelacionados y articulados que permiten apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. Consiste en dos etapas, conforme a lo siguiente:

Etapa 1.-

a) Valoración práctica de dominio y ejecución de instrumentos musicales (no eléctricos).

El objetivo de esta etapa es evaluar la interpretación musical, mediante instrumentos de evaluación diseñados específicamente para tal fin. Los aspirantes demostrarán habilidades, capacidades y destrezas al ejecutar un total de 3 instrumentos musicales los cuales serán:

De manera obligatoria la marimba como instrumento identitario del Estado de Chiapas y la guitarra por su universalidad. Un instrumento a elegir entre tres opciones que son trompeta, saxofón o acordeón. Quedando una ponderación de 18 puntos por ejecutar cada uno de los tres instrumentos musicales logrando en total de ponderación máxima de hasta 54 puntos sobre una escala de 100 en esta etapa, aquellos que ejecuten con mayor destreza y cumplan con todos los criterios e indicadores que estipule la valoración correspondiente.

b) Canto

El objetivo de esta etapa es evaluar la interpretación vocal de los participantes. La ponderación máxima asignada para este rubro, es de 04 puntos sobre una escala de 100

Esta etapa, se realizará de manera individual y será presencial. Se registrarán las competencias observadas durante la ejecución de instrumentos musicales ante evaluadores expertos en la materia. La sede contará con Marimba, acordeón de teclas. Los instrumentos individuales lo deberán llevar los aspirantes. Se establecerá la logística para tal fin.

Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes.

El objetivo de esta etapa es evaluar los conocimientos y aptitudes del participante. La ponderación máxima asignada para este rubro, es de 30 puntos sobre una escala de 100

Estos instrumentos de evaluación serán administrados de manera presencial.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

Se refiere al desarrollo de las dos etapas del Sistema de apreciación que permitirán identificar el nivel de conocimientos y aptitudes del aspirante necesarios para lograr el aprendizaje y desarrollo de los educandos.

Para la aplicación de los instrumentos de valoración comprendidos, el aspirante deberá presentarse en la fecha y hora, indicada en la presente convocatoria, con una identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte.

Etapa 1: Valoración práctica de dominio de instrumentos musicales

Esta etapa se realizará en la sede que se indique al participante, en la semana del 6 al 10 de marzo del 2023, en turno vespertino a partir de las 16:00 horas.

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso a la aplicación del instrumento de valoración. El tiempo máximo que se otorgará al aspirante para presentar la etapa será de 5 minutos por instrumento musical y 3 minutos para la evaluación vocal.

Los aspirantes deberán estar presentes para la aplicación de los instrumentos de valoración con 20 minutos de anticipación (8:40 horas).

Con antelación, se les hará llegar por número de folio a los aspirantes, la calendarización de las participaciones, al correo electrónico proporcionado en su registro. Si el aspirante no se presenta en la fecha y hora indicada para la etapa 2, se dará por concluida su participación en el proceso de selección, sin responsabilidad para la autoridad educativa y se levantará el acta correspondiente.

Etapa 2: Aplicación del o los instrumentos de valoración de conocimientos y aptitudes

Se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2023, en un horario de 08:30 a 13:00 horas

El participante tendrá dos horas y treinta minutos, efectivas para resolver su examen. Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso.

Durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, no se permite la consulta de información por ningún medio electrónico o material impreso, apuntes, tomar fotografías, videos, llamadas telefónicas, tener interacción en redes sociales, así como alguna otra acción que ponga en riesgo la confidencialidad del instrumento de valoración, en caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.

NOVENA. MODALIDADES DE APLICACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

Etapa 1

Modalidad Presencial.

La aplicación de los instrumentos de valoración de la Etapa 1, se llevarán a cabo de manera presencial, sede determinada por la autoridad educativa de la entidad.

Sede	Nombre	Dirección
Única	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)	Boulevard Ángel Albino Corzo, Km 1087, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Etapa 2

Modalidad Presencial.

La sede de aplicación para presentar la Etapa 2, designada por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, es:

Sede	Nombre	Dirección
Única	Escuela Normal Superior de Chiapas (ENSCH)	Av. 20 de Noviembre, No. 2082, Colonia Albania Alta. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

De acuerdo con la demanda de participación en el proceso de selección para la admisión, se reserva la facultad de modificar las sedes de aplicación. Se notificará en la calendarización mencionada en la parte octava de la presente convocatoria.

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante podrá obtener gratuitamente las guías para los instrumentos de valoración motivo de esta convocatoria. Dichas guías contendrán recomendaciones de estudio y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación en un anexo 2, en la página oficial de la Secretaría de Educación, www.educacionchiapas.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Los procedimientos que se utilizarán para la integración y procesamiento de los resultados, incluyen el análisis del comportamiento estadístico de los instrumentos de evaluación: escrito y práctico; así como a ponderación de los elementos multifactoriales, la conformación de la lista ordenada de resultados y los criterios de desempate.

Se conformará la lista ordenada de resultados a partir de los puntajes globales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales que constituyen el proceso de selección.

DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2022-2023, se publicarán el **17 de marzo del 2023** a través de la página de la Secretaría de Educación www.educacionchiapas.gob.mx

La información de los datos personales de los aspirantes se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.

Los resultados del proceso de selección para la admisión son definitivos e inapelables.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del proceso de selección para la admisión, el aspirante podrá interponer **por escrito** el recurso de reconsideración a partir de la publicación de los resultados, los días 21 y 22 de marzo ante el Departamento para la Integración Educativa con copia para su conocimiento para la Dirección de Educación Básica y la Subsecretaría de Educación del Estado, en su caso, podrá concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes.

La vigencia de los resultados de los aspirantes que participan en el proceso Ingreso al servicio docente, categoría Maestro de Música, ciclo escolar 2022-2023, será del 17 de marzo al 01 de septiembre de 2023

DÉCIMA TERCERA. CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Para la asignación de plazas únicamente se utilizará la lista ordenada de resultados que emita el Departamento para la Integración Educativa de la Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas.

El resultado obtenido por los aspirantes en el proceso de selección para la admisión, no obliga a las autoridades educativas del Estado de Chiapas a asignar una plaza a la totalidad de los aspirantes que se encuentren en las listas ordenadas de resultados, toda vez que la asignación está sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada.

Ingreso al servicio docente, categoría Maestro de Música, ciclo escolar 2022-2023

Con la finalidad de asignar con transparencia las 82 plazas vacantes definitivas, se llevará a cabo el evento público de asignación de plazas con base en la lista ordenada de resultados; el día **23 de marzo de 2023**. Los candidatos acreedores a plazas definitivas en el evento público, podrán elegir su adscripción provisional de acuerdo a los espacios disponibles.

Con la finalidad de asignar con transparencia las 51 plazas vacantes temporales (interinas), que serán otorgadas con carácter de interinatos; se realizará la asignación en un evento público el día **24 de marzo** con previa notificación de los candidatos acreedores a Interinatos, en los términos mencionados en el párrafo anterior.

Los aspirantes que se les oferte una plaza vacante definitiva y no la acepten, serán eliminados del presente proceso, para tal efecto, deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas y se levantará el Acta correspondiente.

La sede de realización del Evento Público de asignación de plazas será en:

Sede	Nombre	Dirección
Única	Escuela Normal de Educadoras Bertha Von Glumer y Leyva	Cerrada Deportiva 2, Maya, 29160 Tuxtla Gutiérrez, Chis

Las personas que sean objeto de la asignación de una plaza, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley y en esta Convocatoria, no recibirán remuneración alguna ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA CUARTA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

La Dirección de Educación Básica y el Departamento para la Integración Educativa, emitirán los Criterios y mecanismos de participación ciudadana del proceso de selección para Ingreso al servicio docente, categoría Maestro de Música, ciclo escolar 2022-2023; para que las autoridades educativas de la entidad estatal, acrediten a las personas interesadas en participar como observadores del proceso de selección.

DÉCIMA QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre la Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas y los aspirantes del proceso Ingreso al servicio docente, categoría Maestro de Música, ciclo escolar 2022-2023, serán el correo electrónico que aporten desde el momento de su registro al proceso de selección. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de selección.

La modalidad de la aplicación de los instrumentos de valoración se sujetará a las indicaciones de las autoridades sanitarias, de conformidad con el semáforo epidemiológico, así como a lo que determine la autoridad educativa del estado de Chiapas. La información sobre el procedimiento a seguir para la aplicación de los instrumentos de valoración, será dada a conocer en su oportunidad a los aspirantes.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas, en el ámbito de sus atribuciones, son responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en la Convocatoria, para integrar el registro de postulantes a la Convocatoria, identificar a los postulantes, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente.

Ingreso al servicio docente, categoría Maestro de
Música, ciclo escolar 2022-2023

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo que refiere a las transferencias de datos personales, se informa que los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la autoridad de educación básica correspondiente con el fin de dar continuidad a su participación en el Proceso de selección el Ingreso al servicio docente, categoría Maestro de Música, ciclo escolar 2022-2023

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 25 de enero de 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PABLO VELÁZQUEZ VÁZQUEZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS
ESTATAL

2

Anexo 1

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL
PROCESO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE, CATEGORÍA MAESTRO DE MÚSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

Estimado Aspirante:

Durante el tiempo que se mantenga vigente el periodo de registro, la plataforma permanecerá abierta. Se podrá requisitar en uno o más momentos, mientras se utilice la función "guardar". Los procesos solo se oficializarán toda vez que el aspirante seleccione, en la plataforma, la función correspondiente; es decir, todo proceso no concluido por el participante, no será registrado para el Proceso de Selección para la Admisión en Educación Básica. Una vez concluido el registro, se generará la "Ficha de Registro" y la carta de aceptación de las bases de la convocatoria

Procedimiento 1: REGISTRO

- a) Escanear los documentos solicitados en la **BASE SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN MÚSICA** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados-. Los archivos no deberán exceder 1 MB. Los archivos deberán ser nombrados con relación al documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITOS	NOMBRE DEL ARCHIVO
Identificación oficial	IDENTIFICACIÓN
CURP	CURP
Acta de nacimiento, Carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.	ACTA_NAC
Comprobante de domicilio	COMP_DOM
Título Profesional, Cédula Profesional.	TITULO / CÉDULA (según sea el caso)
Constancia oficial de estudios (únicamente para criterio de desempate).	CERTIFICADO
Carta Compromiso firmada por el aspirante, en donde se compromete a tomar capacitación docente	CART_COMP
Carta de aceptación de las Bases de la Convocatoria	CART_ACEP

Los archivos se deberán cargar en la plataforma a la que accederá mediante el siguiente enlace proporcionado para el registro <http://siscam.educacionchiapas.gob.mx> de acuerdo a las indicaciones que ahí se describen

- b) Escanear las evidencias documentales de los elementos multifactoriales que se solicitan en la **BASE CUARTA. VERIFICACIÓN Y COTEJO DOCUMENTAL** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados-. Los archivos no deberán exceder los 2 MB. Los archivos deberán ser nombrados con relación al documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:



Cursos, diplomados o certificaciones, extracurriculares con reconocimiento de validez oficial en el área de música o artística	CURSOS_EXTRACURRICULARES
Experiencia docente (Interinatos)	EXPERIENCIA_INTERINATOS

Estos documentos, tendrán la calidad de opcionales en la plataforma; es decir, aquellos aspirantes que cuenten con estos, podrán agregarlos, a los aspirantes que no cuenten con estos documentos, la plataforma no limitará la oficialización.

Nota: La Experiencia docente (interinatos). Se escanearán e integrarán en un solo archivo, deberán incluir las órdenes de presentación de cada uno de los periodos cubiertos.

Los archivos se deberán cargar en la plataforma a la que accederá mediante el siguiente enlace proporcionado para el registro <http://siscam.educacionchiapas.gob.mx>, de acuerdo a las indicaciones que ahí se describen.

Así mismo, una vez que haya oficializado su registro y enviada su documentación, no se podrán realizar modificaciones.

Una vez verificados los documentos enviados, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a través de la plataforma, y cotejados, se procederá a considerar la asignación del puntaje individual correspondiente a los elementos multifactoriales que habrán de sumarse a las etapas 1 y 2.

En el supuesto que, no se cumpla con cualquiera de las Bases establecidas en la Convocatoria, se emitirá la "Ficha de Rechazo" y se dará por concluida su participación. Es importante mencionar que, de no presentar los documentos en la fecha indicada, el registro no será procedente, por lo que es totalmente responsabilidad del aspirante cumplir en tiempo y forma. Dejando sin responsabilidad alguna a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.